



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 08/2016, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2.016.

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de diciembre de 2.016, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; don Rodrigo Vega Ortiz; doña María Purificación Díez Somarriba; doña Seila Bustio Furriol; doña María Patricia Rueda Ortiz y don Rubén Rozas Garnica

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Acuerdo que proceda.

Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de 2.016 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

2.- Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero. Acuerdo que proceda. (Expte. 74/2014).

Dentro del segundo punto del orden del día, el sr. Alcalde procede a explicar que todo el proceso para la elaboración y aprobación del Plan arranca en el año 2.005, que posteriormente el Pleno del Ayuntamiento sometió el avance del plan a información pública presentándose más de cien alegaciones, que el equipo redactor fue elaborando el documento teniendo en cuenta las alegaciones y los informes de los organismos a los que deben solicitarse y que tras ese largo proceso se somete a aprobación el documento que ya todos conocen.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, solicitando que se realice la mayor difusión posible de la información pública, a lo que responde el sr. alcalde que así se hará, y que tal y como se hizo en la fase de información pública del avance, también estarán los técnicos redactores del plan para asesorar a los vecinos, técnicos que también se desplazarán a los pueblos.

Finalizadas las intervenciones se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente número 74/2014 relativo a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero.



Considerando:

Primero: Que mediante Resolución de veintisiete de mayo de 2.008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, se formula el Documento de Referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero (reseña publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 121 de fecha lunes, veintitrés de junio de 2.008).

Segundo: Que mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en fecha de treinta de diciembre de 2.009, se acordó:

“PRIMERO. Tomar conocimiento de los Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas (Avance), el Informe de Sostenibilidad Ambiental Previo e Informe de las Observaciones y Sugerencias formuladas por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística en relación con el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Bárcena de Cicero.

SEGUNDO. Someter a información pública, por plazo de dos meses, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en uno de los periódicos de mayor circulación de la región, los Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas (Avance) y el Informe de Sostenibilidad Ambiental Previo con el Informe de las Observaciones y Sugerencias formuladas por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, con el fin de que tanto el público en general como las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan examinar el contenido de los mismos y puedan presentar cuantas sugerencias estimen oportunas. La presentación de sugerencias se efectuarán durante el citado plazo en el Registro General del Ayuntamiento o por medio de cualquiera de los otros procedimientos previstos en la citada ley 30/1992.

TERCERO. Efectuar las comunicaciones a los Organismos y Entidades que establece la legislación vigente y solicitar los preceptivos informes.”

Tercero: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de dos meses, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Cantabria número 23 de fecha jueves, cuatro de febrero de 2.010 y en el Diario Montañés de fecha miércoles, veintisiete de enero de 2.010. Dentro del citado plazo se han presentado ciento trece sugerencias, según consta en certificado emitido al efecto en fecha de doce de abril de 2.010.

Cuarto: Que constan en el expediente los informes sectoriales que se indican a continuación:

1.- Carreteras del Gobierno de Cantabria. Ha sido emitido por la Dirección



General de Obras Públicas en fecha de veintiocho de enero de 2.015 y remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2015-E-RC-261 y fecha dos de febrero de 2.015, en sentido favorable, con condiciones.

2.- Carreteras del Estado. Ha sido emitido en fecha de veinticuatro de junio de 2.016 por la Dirección General de Carreteras y remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2016-E-RC-1078, en sentido favorable, con condiciones.

3.- Montes. Ha sido emitido por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza en fecha de cinco de mayo de 2.015 y remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2015-E-RC-779 y fecha doce de mayo de 2.015 (se emite en el marco de lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en relación con las competencias en materia forestal y a los efectos previstos en la Ley de Cantabria 4/2006, de Conservación de la Naturaleza). El informe es emitido en sentido favorable, con condiciones.

4.- Aguas continentales. Ha sido emitido por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en fecha de quince de enero de 2.016 y remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2016-E-RC-100 y fecha veinticinco de enero de 2.016, en sentido favorable, con condiciones.

5.- Costas. Ha sido emitido por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en fecha de dieciocho de junio de 2.015 y remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2015-E-RC-1121 y fecha treinta de junio de 2.015, en sentido favorable con condiciones.

6.- Defensa. Ha sido emitido por la Subdirección General de Patrimonio del Ministerio de Defensa y remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2015-E-RC-295. Dicho informe señala que el plan no afecta a propiedad alguna afectada a la Defensa Nacional ni a sus zonas de seguridad, por lo que no se formula observación ni objeción alguna.

7.- Aeropuertos. Ha sido emitido por la Dirección General de Aviación Civil en fecha de veintiocho de abril de 2.015 y remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2015-E-RC-741, en sentido favorable con condiciones.

8.- Sector ferroviario. Ha sido emitido por la Dirección General de Ferrocarriles en enero de 2.015 y remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entrada número 2015-E-RC-283, en sentido favorable con condiciones.

9.- Telecomunicaciones. Ha sido emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información en fecha de cinco de febrero de 2.015 y remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2015-E-RC-310 y fecha once de febrero de 2.016, en sentido favorable con condiciones.



10.- Cultura. Ha sido emitido por la Dirección General de Cultura en fecha de diecinueve de octubre de 2.015 y remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2015-E-RC-1762 y fecha veintidós de octubre, en el que se indican cinco aspectos del Catálogo de elementos del Patrimonio Cultural que deben corregirse.

11.- Plan de Ordenación del Litoral (Informe de Impacto Territorial).Ha sido aprobado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de dieciocho de diciembre de 2.015 y remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2015-E-RC-2176 y fecha veintitrés de diciembre, en el que se realizan una serie de consideraciones y conclusiones.

12.-Infraestructuras del sector energético. Ha sido emitido por la Dirección General de Política Energética y Minas en fecha de veinte de septiembre de 2.016 y remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2016-E-RC-1541 y fecha veintiséis de septiembre.

13.- Ruido. Solicitado mediante documento con registro municipal de salidas número 2016-S-RC-940 y fecha veintidós de julio, la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria del Ministerio de Fomento comunica mediante documento con registro municipal de entradas número 2016-E-RC-1428 que considera que la resolución de 24 de junio de 2.016 de la Dirección General de Carreteras ha considerado en su emisión todos los aspectos del Plan General con incidencia en la red de carreteras del Estado.

Quinto: Que consta igualmente en el expediente el informe contemplado en el artículo 26 de la Ley 17/2006, sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental, emitido en fecha de diez de agosto de 2.015 por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2015-E-RC-1446.

Tomado conocimiento del texto del documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero que ha sido redactado, por encargo del Ayuntamiento, por el equipo redactor APIA XXI S.A., remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2016-E-RC-2074, culminando los trabajos de elaboración del mismo conforme a los criterios, objetivos y soluciones de planeamiento que le vinieron marcados por el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero y conforme a lo dispuesto en los informes sectoriales obrantes en el expediente. Dicho texto está integrado por :



Tomo I.

Documento 1. Memoria, Estudio de Sostenibilidad Económica y Programación.

Documento 2. Planos de Información y Ordenación.

Tomo II.

Documento 3. Ordenanzas Urbanísticas (Normativa)

Documento 4. Catálogo de patrimonio.

Tomo III.

Documento 5. Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Documento 6. Informe de Sostenibilidad Ambiental: Documento de Síntesis.

Tomo IV.

Documento 7.- Colaboración Administrativa y Toma en Consideración.

Documento 8.- Resumen ejecutivo.

Obrando en el expediente, entre otros documentos, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y por la secretaria municipal, en fecha de diecinueve de diciembre de 2.016.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2001, de 25 de junio, y demás disposiciones que resultan de aplicación, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de obras e infraestructuras, urbanismo, vivienda y medio ambiente, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero cuyo texto ha sido elaborado por el equipo redactor, APIA XXI, y que ha sido remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2016-E-RC-2074, integrado por:

Tomo I.

Documento 1. Memoria, Estudio de Sostenibilidad Económica y Programación.

Documento 2. Planos de Información y Ordenación.



Tomo II.

Documento 3. Ordenanzas Urbanísticas (Normativa)

Documento 4. Catálogo de patrimonio.

Tomo III.

Documento 5. Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Documento 6. Informe de Sostenibilidad Ambiental: Documento de Síntesis.

Tomo IV.

Documento 7.- Colaboración Administrativa y Toma en Consideración.

Documento 8.- Resumen ejecutivo.

SEGUNDO: Asumir expresamente el Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo incorporado al Plan General de Ordenación Urbana que se aprueba inicialmente.

TERCERO: Someter la documentación integrante del Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero así como el Informe de Sostenibilidad Definitivo incorporado al mismo a información pública, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, con fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime convenientes, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles. La consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, la documentación integrante del PGOU incluido el informe de sostenibilidad ambiental estará disponible en la web municipal ([www. barcenadecicero.es](http://www.barcenadecicero.es))

CUARTO: Solicitar los informes sectoriales que sean preceptivos en esta fase de procedimiento.

QUINTO: Comunicar expresamente el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Cantabria, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y demás efectos previstos en el apartado 2 del artículo 68 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio. De acuerdo con lo dispuesto en la ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el acuerdo se notificará también a la Delegación de Economía y Hacienda en Cantabria del Ministerio de Hacienda y Función Pública.



SEXTO: Trasladar, asimismo, el mencionado acuerdo, con la documentación de que conste el Plan, a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como a la autoridad ambiental para su conocimiento y constancia.

SÉPTIMO: Realizar las consultas que se han determinado en el documento de referencia formulado mediante Resolución de veintisiete de mayo de 2.008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística. Se habrá de consultar, al menos, a los siguientes:

1. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Delegación del Gobierno en Cantabria.
- Demarcación de Costas en Cantabria.
- Confederación Hidrográfica del Norte.
- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.

2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- Dirección General de Biodiversidad
- Dirección General de Cultura
- Dirección General de Medio Ambiente
- Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística
- Dirección General de Protección Civil
- Dirección General de Urbanismo
- Dirección General de Desarrollo Rural
- Dirección General de Carreteras, Vías y Obras
- Secretaría General de Empleo y Bienestar Social
- Secretaría General de Sanidad

3.- ADMINISTRACIÓN LOCAL. AYUNTAMIENTOS AFECTADOS

- Ayuntamiento de Hazas de Cesto
- Ayuntamiento de Voto
- Ayuntamiento de Escalante



- Ayuntamiento de Colindres

PÚBLICO INTERESADO

Se consultará de forma particularizada, al menos, a las personas jurídicas sin ánimo de lucro (artículo 10.2.b de la Ley 9/2006) que se indica a continuación:

- ARCA
- Ecologistas en Acción
- SEO Birdlife

Se consultará también, al menos, a las siguientes EMPRESAS que gestionan servicios públicos afectados por la aprobación del Plan:

- Enel-Viesgo
- MARE

En la consulta se les concederá el plazo de cuarenta y cinco días hábiles para examinar el PGOU y el Informe de Sostenibilidad Ambiental y emitir los informes y las contestaciones pertinentes.

OCTAVO: Suspender la ordenación y los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística, así como la concesión de las licencias parcelación, edificación o demolición y usos contrarios a los previstos en la nueva ordenación en todos aquellos supuestos donde las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana sean contrarias a las de las vigentes Normas Subsidiarias, en particular, en los sectores de suelo urbano no consolidado y urbanizable delimitado, incluidos los terrenos destinados a los distintos sistemas generales. En el resto del término municipal la suspensión no afectará a las solicitudes de licencias que se adecúen al planeamiento en vigor y en tramitación. Los ámbitos en los que procede la suspensión aparecen recogidos en el Documento nº 8 “ Resumen ejecutivo” y se delimitan gráficamente en los planos que se incorporan en el Anexo de dicho Resumen Ejecutivo (Planos RE-01, RE-02, RE-03, RE-04, RE-05, RE-06). La suspensión afecta también a la tramitación del Plan Parcial Sector Suelo Urbanizable S.U.D. B-5, debido a que según consta en informe emitido por los servicios técnicos municipales *“dicho Plan Parcial no es compatible con la previsión del PGOU, en el que este sector se incluye dentro del ámbito del Suelo Urbanizable Delimitado SDR-G3”*.

La suspensión se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 y 120 y siguientes del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, tendrá una duración máxima de dos años y en cualquier caso, se extingue con la aprobación definitiva del planeamiento (apartado 4 del mismo artículo).

NOVENO: Ordenar la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la efectividad del presente acuerdo.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros de la



corporación presentes que eran once de los once que la componen.

3.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Acuerdo que proceda. (Expte. 617/2016).

Entrando en el tercer punto del orden del día, el sr. Alcalde expone que como consecuencia de la actualización de los valores catastrales para el año 2.017 por la aplicación de un coeficiente de 1,03, se propone rebajar el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, pasando del 0,46% fijado para este año a un 0,44%. Añade que con ello los recibos van a quedar más o menos equiparados al año 2.014.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, señalando que tras examinar algunos recibos, ha comprobado que del 2.013 al 2.014, baja un 8%, del 2.014 al 2.015 sube un 10% y del 2.015 a 2.016 sube un 1%. A continuación, pregunta cuál es el máximo que se puede bajar, a lo que responde el sr. alcalde que el tipo mínimo es el 40%. Interviene doña Purificación Díez Somarriba para preguntar si se puede bajar directamente al 0,40 %, a lo que responde el sr. alcalde que sí, pero que consideran más correcto hacerlo así para que los presupuestos queden estabilizados, añadiendo don Rodrigo Vega Ortiz para manifestar la conformidad de su grupo con todo lo que sea bajar los impuestos.

Finalizadas las intervenciones se somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente incoado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tomado conocimiento de la modificación que se propone y que afecta al artículo 7º “Tipo de gravamen y cuota”, en particular al apartado 2 en lo que se refiere al tipo de gravamen del impuesto cuando se trata de bienes inmuebles de naturaleza urbana, como queda reflejado en el nuevo texto del citado artículo de la ordenanza municipal que obra en el expediente.

Considerando:

Primero: Que el tipo de gravamen establecido para los bienes inmuebles de naturaleza urbana está fijado en el 0,46 por ciento según acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha de treinta de de septiembre de 2.05 (Boletín Oficial de Cantabria número 232 de fecha jueves, 3 de diciembre de 2.015).

Segundo: Que mediante Orden HAP/1553/2016, de 29 de septiembre, se ha establecido la relación de municipios a los que resultarán la aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la ley de presupuestos generales del Estado para el año 2.017 (BOE nº 238 de fecha sábado, uno de octubre de 2.016), entre los que se incluye Bárcena de Cicero.

Tercero: Que el artículo 7 del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, fija para el año 2.017 los coeficientes de actualización de los valores catastrales a que se refiere el apartado 2 del artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, correspondiendo un coeficiente de actualización del 1,03 para las ponencias de valores que hayan entrado en vigor en el año 2.001, como es el caso del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.



Vista la disposición adicional decimotercera “Adecuación de la ordenanza fiscal a los coeficientes previstos en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario” del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la cual:

“En aquellos municipios en los que resulte de aplicación lo previsto en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, el plazo para aprobar y publicar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se amplía hasta el 1 de marzo del ejercicio en que se aplique el correspondiente coeficiente.»

Considerando que la Corporación Municipal tiene potestad para modificar las ordenanzas en materia de su competencia y que entre éstas se encuentra la ordenanza fiscal objeto de este acuerdo, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y que afecta artículo 7º “Tipo de gravamen y cuota”, en particular al apartado 2 en lo que se refiere al tipo de gravamen del impuesto cuando se trata de bienes inmuebles de naturaleza urbana, en los términos que se indican en el anexo del presente acuerdo.

SEGUNDO: Que se abra un periodo de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO: Que en el caso de no presentarse alegaciones, este acuerdo se entienda definitivo, procediéndose a realizar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, haciendo constar expresamente que la modificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 13ª del RDL 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor con efectos de uno de enero de 2.017.

ANEXO

Se modifica apartado 2 del artículo 7 “Tipo de gravamen y cuota” que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 7º- Tipo de gravamen y cuota.

2. El tipo de gravamen será el 0,44 por ciento cuando se trate de bienes urbanos y el 0,60 por ciento cuando se trate de bienes rústicos. La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes que eran once de los once que la componen.

4.- Informe sobre el periodo medio de pago correspondiente al tercer trimestre de 2.016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno



corporativo del cumplimiento del periodo de medio de pago del 3º trimestre de 2016, que arroja un resultado de -17,01 días al haberse realizado los pagos antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

5.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de la convocatoria de la sesión a la que se refiere la presente acta (desde la resolución número 2016-0146 hasta la resolución número 2016-0295).

7.- Ruegos y preguntas.

7.1. - El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta cuándo van a hacer la rotonda de Cicero, si se va a hacer después de la de Treto, que ya han empezado.

Responde el sr. Alcalde que van a hacer las cuatro seguidas: primero la de Treto, después las de la salida de la autovía de Colindres y después la de Cicero.

7.2.- El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta en relación a la pregunta formulada por doña Patricia Rueda Ortiz en el pleno anterior, sobre la limpieza de un terreno al lado de la urbanización el Mirador de Alsar, respecto del cual le han dicho que queda un poco por limpiar.

Responde el sr. Alcalde que ya lo han limpiado todo. Interviene la sra. concejal doña Purificación Díez Somarriba preguntando si se puede hacer lo mismo con los propietarios de otros terrenos, como por ejemplo, en la urbanización La Atalaya. Responde el sr. Alcalde que sí se puede.

7.3.- El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta en relación a si se ha hecho algo con el paso de peatones en Gama que solicitó en el anterior pleno.

Responde el sr. Alcalde que ya se ha enviado un escrito a carreteras con la petición.

7.4.- El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si se puede poner una estufa en el local de las escuelas de Ambrosero que es utilizado para realizar actividades por las personas mayores.

El sr. Alcalde toma nota de la petición.

7.5.- El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta en relación a la biblioteca municipal, en particular por los periodos en los que se encuentra cerrada y que no puede ser utilizada por los vecinos.

Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que es debido a las vacaciones del personal, añadiendo que es difícil contratar a alguien para esas situaciones.

7.6- El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si pueden pasar bicicletas por el puente de Treto.

Responde el sr. Alcalde que sí y que también se puede pescar. Interviene el sr.



concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo para señalar que cuando presentaron el proyecto les dijeron que las pasarelas eran más anchas precisamente para eso. Doña Purificación Díez Somarriba pregunta si las bicicletas pueden ir por las aceras, respondiendo el sr. Alcalde que por ejemplo cree que en Colindres lo han prohibido y que aquí no existe esa prohibición.

7.7.- El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, ruega que se limpie la acera de la Iglesia de Treto, en la que hay palés de una obra.

El sr. Alcalde toma nota de la petición.

7.8.- El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si se ha hecho algo en relación a la instalación de un contenedor de aceite, tal y como ya habían tratado en otro pleno.

Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que no lo ha mirado.

7.9.- El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si existe algún tipo de subvención para obtener el título de monitor deportivo, entrenador, o análogos, tal y como ocurre en otros ayuntamientos.

Responde el sr. Alcalde que el ayuntamiento organiza los cursos en función de la demanda, que se hizo uno de monitor deportivo, pero que todo depende del número de personas que estén interesadas. Interviene doña Purificación Díez Somarriba para explicar que la pregunta se refiere a subvenciones para los gastos que ocasiona la obtención de esos títulos independientemente de donde se realice el curso, a lo que responde el sr. Alcalde que esas subvenciones no existen aquí.

7.10.- El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta por la situación de un espejo que está roto en la bajada hacia Madrazo, y también por una arqueta que está hundida.

Responde el sr. Alcalde que respecto de la arqueta ya están avisados, y en relación con el espejo toma nota.

7.11.- El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si se puede incluir en el presupuesto 2.017 una partida destinada a emergencia social.

Interviene la sra. concejala doña Patricia Rueda Ortiz preguntando si eso se presta a través de la Mancomunidad, respondiendo el sr. Alcalde que existe un convenio con la Mancomunidad Oriental de Trasmiera y el Gobierno de Cantabria por el que se crea un Fondo Extraordinario de Suministros Básicos, destinado a recibos de luz y similares, y que todo se hace a través de la Mancomunidad.

7.12.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la situación de ASPACAN.

Responde el sr. Alcalde que se están llevando a cabo las dos tramitaciones para las dos ubicaciones previstas y que hasta que no tengan asegurado que pueden hacer las dos, no firman el convenio.

7.13.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la situación del callejero municipal.

Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que ya está hecho, que ya



tienen la herramienta digital, que están con tema de las calles y asignando números, y que espera que se apruebe en el siguiente pleno.

7.14.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta, en relación con el Centro de Día, si ya está formalizado su nuevo destino.

Responde el sr. Alcalde que en la última reunión celebrada con la consejera les comunicó que ahora los Centros de Día son inviables y que nos olvidemos, por lo que hay que buscarle otro tipo de actividad al edificio. Interviene don Pedro Antonio Prieto Madrazo para señalar que se les había ocurrido utilizarlo para centralizar servicios como el telecentro y la agencia de desarrollo local. Doña Purificación Díez Somarriba propone también el consultorio de Cicero.

7.15.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta en relación a la noticia publicada en prensa sobre la apertura de la guardería municipal, según la cual, aunque se pretendía inaugurar en septiembre, no fue posible porque el consejero apartó el proyecto. Añade que habló personalmente con el consejero y que les dijo que la única vez que habló con el Alcalde fue en febrero para el tema del campo de futbol y que tal y como quedaron en el año 2.015, en el presupuesto de 2.017 han consignado una cantidad como aportación a las aulas de un año.

El sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo explica que existía un proyecto piloto en el que estaba incluida la guardería de Bárcena de Cicero, que dicho proyecto comenzó sin incluir la guardería de Bárcena de Cicero y que el problema fue que no comunicaron nada, porque si lo hubiesen dicho, hubiesen empezado primero con la tramitación municipal. Añade el sr. alcalde que enviaron cinco cartas a la consejería para que los recibiesen.

7.16.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si desde el Ayuntamiento se puede realizar una queja formal sobre el funcionamiento de Correos en Cicero.

El sr. Alcalde toma nota, añadiendo que cree que es un problema de la cartera oficial.

7.17.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede hacer algo con la caseta vieja del campo de futbol, debido al mal estado en que se encuentra, añadiendo que cualquier día se cae y va a pasar algo.

El sr. Alcalde toma nota, añadiendo que lo mejor sería tirarla.

7.18.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si han solicitado la limpieza del chalet 17 de Rosa de la Incera.

Responde el sr. Alcalde que sí, que se le ha enviado un escrito.

7.19.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta cuáles son las razones del rebaje de la acera de Cicero.

Responde el sr. Alcalde que se ha hecho para que los vecinos puedan entrar al garaje con los vehículos. Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta si se puede hacer lo mismo si lo solicitan otros vecinos, a lo que responde el sr. Alcalde que sí, siempre que se trate de aceras municipales.

7.20.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz,



pregunta si es posible poner dos farolas en el camino que va del Ferial a La Vía.

El sr. Alcalde responde que lo van a mirar.

7.21.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la situación del Grupo de Acción Local Ason-Agüera-Trasmiera.

Responde el sr. Alcalde que falta la aprobación por parte de la Unión Europea. Añade que en enero empiezan a repartir fondos, que la parte que corresponde a Bárcena de Cicero está asignada pero que no se puede hacer nada hasta que venga la autorización de Bruselas.

7.22.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si saben si la consejería de obras tiene previsto arreglar otros caminos aparte del de Vidular, añadiendo que en concreto, en el que llega a la Charola, hay agujeros.

El sr. Alcalde responde que no les han dicho nada.

7.23.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, comunica al sr. Alcalde que don Luis Alberto Abascal ha pedido el arreglo de un camino en La Maza, petición que ya ha realizado al Ayuntamiento por escrito.

El sr. Alcalde responde que le diga que venga a hablar con él.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y diez minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás